

1. Introducción

1.1 Introducción histórica

El 1 de julio de 1823, después de independizarse Centroamérica de España (1821) y tras la corta anexión a Méjico (1822/23), una Asamblea Constituyente en Guatemala declaró la independencia centroamericana frente a España, Méjico y cualquier otro poder político. Nicaragua ratificó esta declaración el 1 de octubre de 1823, pasando a formar parte de la Federación de Centroamérica hasta 1838.

La primera Constitución nacional de Nicaragua fue decretada en 1826, existiendo desde 1824 una Constitución a nivel de la Federación. Los principios contenidos en ambas Constituciones fueron de corte liberal, estableciéndose en las mismas un sistema presidencial con un poder ejecutivo provisto de pocas competencias. Tras la separación de la Federación Centroamericana, la Constitución de 1838 introdujo en Nicaragua un sistema bicameral (Asamblea de Representantes y del Senado). Hasta mediados del siglo XIX se luchó por el poder político mediante el uso directo de la fuerza - tanto a nivel federal como a nivel nacional - sin atenerse a las normas de competencia política establecidas en las Constituciones. La historia política nicaragüense se caracterizó en esta fase por las constantes luchas por el poder entre caudillos liberales y conservadores. El origen de los conflictos radicaba en la tradicional rivalidad entre los bastiones liberal y conservador, de León y Granada, respectivamente.

A finales de los años 40 del siglo XIX, la vida política de Nicaragua se vio cada vez más afectada por los conflictos de interés entre los EE.UU. y Gran Bretaña; esta última tenía en aquella época una posición hegemónica en la región, llegando a erigir un protectorado británico en la costa atlántica de Nicaragua. La cuestión de una ruta de tránsito constituía el punto clave de los conflictos. En 1850 se firmó el acuerdo Clayton-Bulwer a fin de solventar las discrepancias, las cuales, sin embargo, resurgieron por las acciones del mercenario norteamericano William Walker. Este intervino del lado de los liberales contra los conservadores

durante la guerra civil y, aún siendo ciudadano estadounidense, fue elegido Presidente en 1856, contrariamente a lo dispuesto en la Constitución. Bajo el régimen de Walker (1855-57) se estableció en Nicaragua durante corto tiempo una forma drástica de colonialismo norteamericano (reintroducción de la esclavitud).

Después de la caída de Walker empezó en Nicaragua el período conocido como "Los Treinta Años de los Conservadores". La nueva Constitución de 1858 mantuvo el tipo de sistema gubernamental, reforzando, sin embargo, notablemente las competencias del poder ejecutivo. Por primera vez se usó explícitamente la denominación "Presidente de la República", anteriormente llamado "Director Supremo". El amplio catálogo de derechos fundamentales, ya establecido en la constitución liberal de 1838, perdió en substancia. La estabilidad en la política interna, que caracterizó a este período, sólo se vió alterada por pocas agitaciones (1863; 1881). Durante la "paz conservadora" alternaron en el poder continuamente presidentes conservadores elegidos por lo general en comicios indirectos y poco competitivos, quebrantándose en ciertas ocasiones (1863; 1891) la prohibición de la reelección inmediata proscrita por la constitución. En 1860, Gran Bretaña reconoció *de jure* la soberanía de Nicaragua sobre la región atlántica. Sin embargo, los británicos (y más tarde los norteamericanos) continuaron ejerciendo *de facto* su hegemonía en el territorio gobernado por los indios Miskitos. A finales de la era conservadora, Nicaragua se convirtió en un país exportador de café, lo que significó una integración en el mercado mundial. Este hecho produjo profundos cambios socio-económicos, así como un afianzamiento del poder estatal.

Después de la "Revolución Liberal" (1893), el dictador José Santos Zelaya asumió el poder hasta 1909. La evolución de los textos constitucionales fue contradictoria. La Constitución de 1893 contenía aspectos muy concretos de corte liberal. Se introdujeron elecciones directas, ampliándose tanto el derecho electoral como el catálogo de derechos fundamentales; se redujeron las competencias del Presidente en favor de un

poder legislativo unicameral y del poder judicial. Con la reforma constitucional de 1896 y, sobre todo, con la Constitución de 1905 se perdieron en gran parte las adquisiciones liberales. La realidad política divergía significativamente de las disposiciones constitucionales. Zelaya gobernó en forma dictatorial, sirviéndose especialmente del estado de sitio y ejerciendo la represión. Impulsó la modernización, así como la integración de Nicaragua en el mercado mundial, realizó una política de amplia secularización y logró la separación de la Iglesia del Estado. El dictador rompió con el localismo tradicional, haciendo prevalecer la idea de un Estado central fuerte. En 1904 pudo integrar completamente la costa Miskito al Estado de Nicaragua. En lo concerniente a la política exterior del país, favoreció (muchas veces con violencia) una federación centroamericana. Zelaya se retiró del poder debido a la presión ejercida por rebeldes y los EE.UU.

Tras la caída de Zelaya, los EE.UU. se inmiscuyeron directamente en la contienda política interna: en 1912 intervinieron tropas norteamericanas, estableciéndose en Nicaragua un "semi-protectorado" de los EE.UU. La presencia militar norteamericana aseguró al país una fase de tranquilidad política hasta 1925, a costa de la soberanía nacional. Los presidentes conservadores fueron designados formalmente por elecciones directas (y poco competitivas). No obstante, los presidentes requerían la aprobación previa del gobierno de los EE.UU. Tras la retirada temporal de las tropas norteamericanas (1925/1926) estalló nuevamente una guerra civil, produciéndose una segunda intervención estadounidense. Las elecciones de 1928, 1930 y 1932 - controladas muy de cerca por los EE.UU. - pueden ser consideradas como las primeras elecciones técnicamente correctas en la historia nicaragüense. No obstante, la limpieza de los procesos electorales no fue expresión de una conducta democrática por parte de los actores políticos nacionales, sino que indicaba más bien la eficacia del control norteamericano sobre la política nicaragüense. Aparte de controlar el proceso electoral, los EE.UU. estructuraron una buena parte de la competencia entre los partidos conservadores y liberales. Además cabe recordar que durante estas elecciones el país se encontraba en la guerra civil liderada por Augusto C. Sandino, un clima que en algunos departamentos no favorecía la realización de elecciones libres. Económicamente, Nicaragua estaba sometida a la *US-dollar-diplomacy* (1911-1928). Con el acuerdo Bryan-Chamorro de 1914, los EE.UU. obtuvieron el monopolio de la construcción del canal en Nicaragua.

Después de la retirada de las tropas norteamericanas (1932/33), del final de la guerra civil (1933) así como del asesinato de Sandino (1934), Anastasio Somoza García asumió la presidencia en 1937. La dictadura de los Somoza duró alrededor de 40 años. Su poderío se basaba en gran parte en el apoyo de la Guardia Nacional, de los EE.UU. e indirectamente, de las élites tradicionales que aceptaron durante largo tiempo los gobiernos somozistas. El clan Somoza logró constituir una amplia base económica de poder gracias a la corrupción masiva. Las numerosas constituciones (1939, 1948, 1950, 1974) y reformas constitucionales (1955, 1959, 1962, 1966) durante la dictadura, tenían la misma función: garantizar el mantenimiento del poder de los Somoza y la legitimación del régimen frente a los gobiernos extranjeros. Formalmente se conservó el sistema presidencial, con un poder legislativo bicameral (reintroducido desde 1911). En las siete elecciones presidenciales que se realizaron durante la dictadura, nunca se cuestionó quién accedería al poder: se elegía bien a un Somoza o bien a uno de sus protegidos. La victoria electoral estaba asegurada por el carácter poco competitivo de las elecciones, que, entre otras cosas, se manifestaba por la falta de una verdadera oposición o simplemente por el fraude electoral. Durante esta fase autoritaria, las elecciones sirvieron principalmente como instrumento para el mantenimiento y el ejercicio del poder por parte de los Somoza.

Durante la dictadura somozista, la tradicional competencia bipartidista fue conservada artificialmente a través de una amplia exclusión de partidos. En este período el sistema de partidos estuvo dominado por el Partido Liberal Nacionalista (PLN) -controlado por los Somoza. A la oposición - el Partido Conservador de Nicaragua, PCN, foro de articulación política conservadora-oligárquica - se le permitió participar en cierta medida y en ciertos momentos en el poder político a partir de 1950, mediante la llamada "representación de minorías". En los casos en que la oposición conservadora boicoteaba las elecciones, se activaba, alrededor de unos pocos políticos conservadores, una oposición artificial (Partido Conservador Nicaragüense). Aparte de los partidos mencionados, antes de 1979 únicamente el Partido Liberal Independiente (PLI) y el Partido Social Cristiano (PSC) estuvieron representados durante corto tiempo en el Congreso. Para este fin, era preciso formar alianzas electorales informales (1947) o formales (1967) con el PCN. Los demás partidos de oposición (la mayoría de tendencia izquierdista) fueron mantenidos completamente fuera de la "competencia" política. La crisis política del régimen de Anastasio Somoza Debayle (1967-1979) radicaba, entre otras co-

sas, en el hecho de que los profundos cambios socio-económicos de los años 50 y 60 no repercutieron al nivel político. Además, fraudes electorales evidentes y represiones masivas así como una desvergonzada política de enriquecimiento aún en situaciones nacionales de emergencia condujeron a la creciente radicalización de grandes sectores de la población, a la ruptura entre Somoza y las élites tradicionales y al aislamiento internacional del régimen somozista.

Tras la victoria de la revolución en julio de 1979 se produjo una restructuración fundamental del Estado. Desde el punto de vista político-institucional, el poder estuvo inicialmente en manos de una Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, secundada por un Gabinete y un Consejo de Estado con competencias legislativas. En 1984 se eligió un Presidente (y Vicepresidente) así como una Asamblea Nacional, cuyas competencias no fueron establecidas definitivamente hasta la Constitución de 1987. Esta prevé un sistema presidencial con un congreso unicameral y un Presidente con amplias competencias. El Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), de orientación social-revolucionaria, controló las instituciones políticas entre 1979 y 1990. El gremio interno de decisiones del FSLN - la Dirección Nacional - diseñó las directrices de la política, concentrando en sí *de facto* el poder político. El desarrollo político interno de los años 80 se caracterizó por la disputa abierta entre fuerzas burguesas y sandinistas, por la guerra antisandinista de los "Contra", financiada durante mucho tiempo por los EE.UU., así como por el engranaje del Estado y el FSLN. Desde 1982 hasta 1988 los sandinistas gobernaron bajo estado de emergencia, que durante 1984/85 fue menos rígido. El sistema de partidos, reestructurado completamente después de la revolución, estuvo dominado por el FSLN. Entre los numerosos partidos no se logró conformar una alianza de oposición que fuera capaz de competir políticamente hasta 1989. Las elecciones de 1984 fueron relativamente correctas a nivel técnico; sin embargo, la posibilidad de una alternancia en el poder político sólo se dio a nivel teórico, dadas las relaciones de poder existentes. Las elecciones de 1990 - las más limpias en la historia de Nicaragua - condujeron a una real alternancia en el gobierno; Violeta Barrios de Chamorro, apoyada por una amplia coalición anti-sandinista, se hizo cargo de la presidencia en abril de 1990.

1.2 Antecedentes del derecho y del sistema electorales

Durante el siglo XX, los principios básicos del derecho y del sistema electorales de Nicaragua fueron es-

tablecidos en las Constituciones de 1893, 1905, 1911, 1939, 1948, 1950, 1962 y 1966, así como en las reformas constitucionales de 1955, 1959, 1962 y 1966, en las leyes electorales respectivas y en unos decretos y convenios que tratan sobre elecciones. El marco jurídico para las primeras elecciones post-revolucionarias (1984) lo constituyen sobre todo la Ley de Partidos Políticos de 1983 y la Ley Electoral de 1984.

A nivel nacional se elegía al Presidente de la República (junto con el Vicepresidente en caso de que lo hubiera) así como los miembros del parlamento. Desde 1911 hasta 1979, el parlamento estaba compuesto por dos cámaras; las Constituciones de 1905 y 1911 preveían elecciones parciales. En algunos casos tuvieron lugar elecciones para la Asamblea Constituyente.

Constitucionalmente se establecía un período presidencial que oscilaba entre cuatro y seis años; sin embargo, en las disposiciones transitorias de la Constitución de 1939 se estableció excepcionalmente un período presidencial de ocho años. Antes de la revolución de 1979 (salvo entre 1955 y 1959), se prohibía la reelección inmediata del Presidente. Por regla general, el período regular de los diputados y de los senadores correspondía al del Presidente; entre 1939 y 1979, los ex-presidentes que habían sido elegidos públicamente gozaron de cargos senatoriales vitalicios.

1.2.1 Derecho electoral

El sufragio directo se introdujo en Nicaragua a partir de 1893. No obstante, este principio quedó sin vigencia durante cierto período, conforme lo establecían las disposiciones transitorias de las Constituciones de 1939 y 1948: en 1939, el Presidente fue elegido por la Asamblea Constituyente y, en 1948, fue designado directamente en el texto constitucional (en concordancia con los decretos del 15.08 y 10.09.1947). Acorde con estas disposiciones, las Asambleas Constituyentes de 1939 y 1948 pasaron a conformar las dos cámaras parlamentarias.

El sufragio secreto también se introdujo en 1893. Sin embargo, el mismo fue abolido por la Ley Electoral de 1910. No fue hasta 1962 que la Constitución volvió a consagrarlo.

En el mismo año de 1893 se estableció el sufragio universal masculino: todos los ciudadanos mayores de 18 años independientemente de cualquier requisito de propiedad o de educación así como aquéllos mayores de 16 años, casados o que supiesen leer y escribir, gozaban del derecho de sufragio. En 1905 se fijó la edad mínima para elegir (sin excepción alguna) en los 18

años; en 1911 se la aumentó a 21 años para los analfabetos solteros y, en 1939, también para los analfabetos casados. A partir de 1948, podían elegir todos los ciudadanos mayores de 21 años así como aquellas personas mayores de 18 años que estuviesen casados o supiesen leer y escribir; desde 1950, se incluyó también a aquéllos que poseían un título académico, sin consideración de la edad. Después de que las Constituciones de 1939, 1948 y 1950 ya habían establecido una mayoría calificada en el parlamento para la introducción del sufragio femenino, las mujeres pudieron sufragar por primera vez en las elecciones de 1957 (bajo las mismas condiciones de edad que los varones). En las elecciones de 1984 se concedió el sufragio a todos los ciudadanos nicaragüenses mayores de 16 años. De éste quedó excluido determinado grupo de ex-somozistas y contrarrevolucionarios. Los militares en servicio activo, a quienes se les negaba tradicionalmente el derecho de sufragio en el país, accedieron a éste en la Nicaragua post-revolucionaria. La obligatoriedad del voto (antes consagrada en las Constituciones de 1893, 1939, 1948, 1950 y 1974) fue suprimida; no así la obligatoriedad de inscripción en los registros electorales, existente desde 1939.

Desde 1923 sólo podían ser elegidas aquellas personas cuyas candidaturas eran presentadas por los partidos políticos. Salvo en 1947 y 1967, antes de la revolución, las condiciones de admisión para los partidos permitían - en parte *de facto* y en parte *de jure* - únicamente la participación de dos partidos en el proceso electoral. En 1984, las barreras jurídicas para la participación de los partidos fueron mínimas, siempre y cuando éstos respetasen los principios básicos de la revolución sandinista. Desde 1911 se les negó explícitamente por disposición constitucional la elegibilidad a los militares en servicio activo, fijándose el tiempo límite de retiro de los mismos. Dentro del contexto latinoamericano, cabe mencionar los requisitos de edad: en Nicaragua, la edad mínima requerida para el cargo presidencial nunca sobrepasó los 30 años (ocasionalmente 25). A partir de 1910, el mínimo de edad para los parlamentarios era de 25 años. Únicamente para los senadores elegidos directamente el mínimo de edad era de 35 o 40 años.

1.2.2 Sistema electoral

Elecciones presidenciales:

Conforme con las Constituciones de 1893 y 1905 bastaba una mayoría relativa para la elección del Presidente. (Formalmente se requería una mayoría absoluta, pero en caso de no obtenerse, se aplicaba la ma-

yoría relativa). Después de 1911, el congreso bicameral elegía al Presidente entre los dos candidatos con el mayor número de votos, si ningún candidato hubiese alcanzado la mayoría absoluta. A partir de 1947, la elección del Presidente exigía únicamente la mayoría relativa.

Elecciones de diputados:

Hasta 1950 existía en Nicaragua un sistema de representación por mayoría. En este año entró en vigor la denominada "representación de minorías", que establecía un número fijo de escaños para los partidos mayoritario y minoritario(s). En 1962 se introdujeron elementos del sistema de representación proporcional combinados con elementos de la "representación de minorías". En las primeras elecciones (1984) que se realizaron tras la revolución se aplicó un sistema de representación proporcional pura.

- **Circunscripciones electorales.** Inicialmente se dividieron los departamentos del país en circunscripciones uninominales para la elección de la Cámara de Diputados. En el caso de que se elegía a los diputados a nivel departamental, había circunscripciones plurinominales pequeñas. Con la "representación de minorías" se introdujo en 1950 una sola circunscripción electoral a nivel nacional. Para las elecciones de 1963 se dividió el territorio nacional en ocho circunscripciones plurinominales de diferente tamaño; en las elecciones de 1967 en una circunscripción de nueve, dos de 12 y una de 21 diputados. La Asamblea Constituyente de 1972 fue elegida en una sola circunscripción nacional. No disponemos de datos exactos respecto al tamaño de las circunscripciones en 1974. En las elecciones de 1984, el territorio estaba dividido en diez circunscripciones de tamaños diferentes (número de diputados: uno; dos; tres; nueve; diez; once; doce; trece; catorce; quince).

- **Formas de la candidatura y procedimientos de votación.** Hasta la introducción de las papeletas oficiales en 1923, el elector entregaba una simple hoja de papel con el nombre del diputado (y del suplente) de su elección. A partir de 1923 emitía su voto por un partido, eligiendo de esta manera al candidato nombrado por el partido respectivo en su circunscripción. Desde la introducción de las circunscripciones plurinominales, los candidatos se presentaban en listas cerradas y bloqueadas; al igual que antes, el elector disponía un solo voto. En caso de realizarse conjuntamente las elecciones presidenciales y parlamentarias, desde 1923 se elegía con el mismo voto al Presidente, a los diputados y a los senadores; hasta 1984 no se suprimió el voto simultáneo (voto de arrastre).

- **Procedimientos de distribución de escaños.** Hasta 1950, se aplicó el principio de la mayoría relativa para la adjudicación de escaños en las circunscripciones respectivas. En 1950 entró en vigencia la llamada "representación de minorías". Por medio de ésta se limitó inicialmente la competencia partidista a dos partidos políticos. El Decreto Legislativo del 15 de abril de 1950 atribuyó, para las elecciones a la Asamblea Constituyente del mismo año, 40 de los escaños elegidos al partido mayoritario y, al partido minoritario, le atribuyó 17. La Constitución de 1950 cambió la relación a 28 escaños para el partido mayoritario y 14 para el minoritario. A partir de 1962 también pudieron participar terceros partidos, introduciéndose en el mismo año el procedimiento del cociente electoral simple (reparto de escaños restantes: método del resto mayor) sin desistir de la garantía para las minorías: a los partidos con menor número de votos se les atribuía conjuntamente un tercio de los escaños parlamentarios, aunque no los hubieren obtenido según el sistema del cociente electoral. Si eran varios los partidos minoritarios, los escaños eran distribuidos volviéndose a aplicar el procedimiento del cociente electoral entre éstos (excluyendo los votos del partido mayoritario), junto con el método del resto mayor. En las elecciones para la Asamblea Constituyente de 1972 y en las elecciones de 1974 se mantuvo el procedimiento del cociente electoral, aumentándose, sin embargo, la garantía de las minorías a 2/5 de los escaños. En 1984, la transformación de votos en escaños se llevó a cabo mediante el procedimiento del cociente electoral simple. La adjudicación de los escaños restantes se realizó, en un primer momento, con base en un nuevo procedimiento de cociente electoral, que consistía en dividir los votos restantes de cada partido por el cociente electoral resultante de la división entre el número total de todos los votos restantes por el número de los escaños que aún no habían sido adjudicados. Los posibles escaños vacantes se distribuían finalmente según el método del resto mayor.

Elecciones de senadores:

Hasta 1950 existía en Nicaragua un sistema de representación por mayoría. (Hasta 1923, las regulaciones respecto a esto no son inequívocas). En 1950 entró en vigor la denominada "representación por minorías", que estableció un número fijo de escaños para los partidos mayoritario y minoritario(s). En 1962 se introdujeron elementos del sistema de representación proporcional combinados con elementos de la "representación de minorías". Mediante la revolución de 1979 se eliminó el sistema bicameral.

- **Circunscripciones electorales.** Tras la introducción de la Cámara del Senado (1911), sus miembros eran elegidos a nivel departamental. En la práctica se trataba de circunscripciones uninominales y plurinominales de pequeño tamaño. Desde 1939 hasta 1979 existía una circunscripción nacional para las elecciones senatoriales.

- **Formas de la candidatura y procedimientos de votación.** Después de la introducción del sistema bicameral, los senadores eran elegidos, en un inicio, a manera uninominal y, a partir de 1923, por listas de partidos cerradas y bloqueadas. Entre 1923 y 1979, si las elecciones presidenciales y parlamentarias tenían lugar conjuntamente, el Presidente, los diputados y los senadores eran elegidos por el mismo voto.

- **Procedimientos de distribución de escaños.** Hasta la introducción de la "representación de minorías" (1950), para ser elegido senador se requería la mayoría relativa en la respectiva circunscripción. En adelante, se garantizó al o a los partidos de las minorías un número fijo de escaños en el Senado. (Los ex-presidentes del país, que llegaron a su cargo por elecciones, así como los candidatos que hubieren alcanzado el segundo puesto en las elecciones presidenciales, formaban parte del Senado).

1.3 Breve descripción del derecho y del sistema electoral actuales

Los preceptos básicos del derecho y sistema electorales actuales están contenidos en la Constitución de 1987 y en la Ley Electoral No. 43 de 1988 con sus respectivas reformas.

A nivel nacional, se elige al Presidente junto con el Vicepresidente así como un parlamento unicameral. El período presidencial, y el de los diputados de la Asamblea Nacional es de seis años. No se prohíbe la reelección.

1.3.1 Derecho electoral

El Presidente y los diputados son elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto. Todos los ciudadanos nicaragüenses mayores de 16 años debidamente inscritos, gozan del derecho de sufragio. Se establece la obligatoriedad de la inscripción en los registros electorales, no así la obligatoriedad del sufragio.

Todos los ciudadanos nicaragüenses que posean los derechos ciudadanos y políticos pueden ser elegidos. Para ser diputado se requiere un mínimo de edad de 21 años; para Presidente y Vice-presidente, 25 años. Las candidaturas pueden ser presentadas por los

partidos políticos, coaliciones de partidos y por suscripción popular (mínimo: 1% de los electores inscritos).

1.3.2 Sistema electoral

Elecciones presidenciales:

El Presidente y Vicepresidente son elegidos conjuntamente por mayoría relativa.

Elecciones parlamentarias:

Se aplica un sistema de representación proporcional.

- **Circunscripciones electorales.** Para las elecciones parlamentarias, el país está dividido en tres circunscripciones pequeñas (uno, dos, y tres diputados), dos medianas (nueve, diez) y cuatro grandes (11, 14, 15, 25). La Constitución dispone que el número de 90 diputados elegidos en las circunscripciones, puede ser aumentado conforme a los censos que se realicen.

- **Forma de la candidatura y procedimiento de votación.** Los candidatos se presentan en listas cerradas y bloqueadas. El elector dispone de un solo voto para elegir a los diputados.

- **Procedimiento de distribución de escaños.** La transformación de votos en escaños se realiza a través de diferentes procedimientos de cociente electoral: en las circunscripciones de tamaño mediano y grande se aplica el procedimiento del cociente electoral simple. El cociente electoral es igual al cociente que resulta de la división del número de los votos válidos por el número de los escaños. El reparto de los escaños restantes se efectúa conforme al método del resto mayor. La Ley Electoral establece un procedimiento de cociente electoral rectificado para las circunscripciones de tamaño pequeño: en las circunscripciones bi- y trinominales se aplica el procedimiento de cociente electoral según Hagenbach-Bischoff: el cociente electoral se obtiene dividiendo el número de votos

válidos por el número de escaños que corresponde a la circunscripción más uno. En la única circunscripción uninominal, el divisor del cociente electoral es igual al número de votos emitidos en la circunscripción más dos; en este caso, decide *de facto* la mayoría relativa.

Además, conforme al art. 133 de la Constitución, a los candidatos presidenciales no elegidos se les concede un escaño en la Asamblea Nacional, siempre y cuando el número de sufragios que éstos hubieren obtenido en la elección presidencial fuere igual o más alto que aquel promedio necesario en la circunscripción para la obtención de un escaño parlamentario (promedio de los cocientes electorales de todas las circunscripciones).

1.4 Breve comentario sobre los datos electorales

Los datos electorales que se presentan en las siguientes tablas se basan sólo parcialmente en fuentes oficiales (1924, 1928, 1932, 1947, 1950, 1984 y 1990). Los demás datos fueron tomados de fuentes secundarias, prefiriéndose aquellos autores que citan fuentes oficiales. Unos procesos electorales relativamente correctos se dieron en Nicaragua únicamente entre 1928 y 1932 (bajo la supervisión de los EE.UU.) así como después de la revolución, en las elecciones de 1984 y, sobre todo, en 1990. Particularmente las elecciones durante la dictadura somozista (1936-79) fueron escenario de múltiples variantes de fraude y manipulación electoral. En la literatura científica se documenta sólo raras veces las elecciones bajo el régimen somozista, lo que resalta la poca importancia política de los comicios en aquel entonces. La preparación de los datos que aparecen en las estadísticas siguientes se efectuó conforme a las directrices de esta Enciclopedia a fin de servir para comparaciones internacionales. El número de los porcentajes se basa en nuestros propios cálculos.

2. Tablas

2.1 Evolución del electorado 1924-1990

Año	Tipo de elección ¹	Población ²	Inscritos		Votantes		
			Números absolutos	% Pobl.	Números absolutos	% Inscr.	% Pobl.
1924	Pr	660.000	120.490	18,3	84.096 ³	69,8	12,7
1928	Pr	670.000	148.831	22,2	133.663 ³	89,8	19,9
1932	Pr	690.000	154.720	22,4	130.114 ³	84,1	18,6
1936	Pr	750.000	n.d.	n.d.	80.663 ³	n.d.	10,8
1947	G	980.000	n.d.	n.d.	169.708 ³	n.d.	17,3
1950	AC	1.057.023	n.d.	n.d.	202.698 ³	n.d.	19,2
1957	G	1.290.000	n.d.	n.d.	355.178 ³	n.d.	27,5
1963	G	1.535.588	570.000	37,1	451.064 ³	79,1	29,4
1967	G	1.700.000	n.d.	n.d.	540.714 ³	n.d.	31,8
1972	AC	1.950.000	970.792	49,8	709.068 ³	73,0	36,4
1974	G	2.080.000	1.152.260	55,4	799.982 ³	69,4	38,5
1984	Pr	3.165.000	1.551.597	49,0	1.170.142	75,4	37,0
1984	AC	3.165.000	1.551.597	49,0	1.170.102	75,4	37,0
1990	Pr	3.800.000	1.752.088	46,1	1.510.838	86,2	39,8
1990	P	3.800.000	1.752.088	46,1	1.512.107	86,3	39,8

Notas 1) AC = elecciones para Asamblea Constituyente; G = elecciones generales (Presidente, Cámara de Diputados, Cámara del Senado); P = elecciones parlamentarias; Pr = elecciones presidenciales. 2) Los datos para los años 1950 y 1963 se basan en los censos de la población de 31.05.1950 y de 25.04.1963. Otros censos: 01.06.1906: 505.377; 01.01.1920: 638.119; 23.05.1940: 835.686; 1971: 1.894.690 (provisional). 3) Votos válidos. Datos de los votos totales no disponibles.

2.2 Lista de abreviaturas de los nombres de los partidos políticos y de las alianzas electorales

ANC	Alianza Nacional Conservadora
APC	Alianza Popular Conservadora
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional
MAP-ML	Movimiento de Acción Popular - Marxista Leninista
MDN	Movimiento Democrático Nicaragüense
MUR	Movimiento de Unidad Revolucionaria
PALI	Partido Neo-Liberal
PAN	Partido de Acción Nacional
PC ¹	Partido Conservador
PCDN	Partido Conservador Demócrata de Nicaragua
PC de N	Partido Comunista de Nicaragua
PCN ²	Partido Conservador de Nicaragua
PDCN	Partido Democrático de Confianza Nacional
PIAC	Partido Integracionista de América Central
PLC	Partido Liberal Constitucionalista
PLI	Partido Liberal Independiente
PLIUN	Partido Liberal de Unidad Nacional
PLN	Partido Liberal Nacionalista
PNC	Partido Nacional Conservador
PPSC	Partido Popular Social Cristiano
PRT	Partido Revolucionario de los Trabajadores
PSC	Partido Social Cristiano
PSD	Partido Social Demócrata
PSN	Partido Socialista Nicaragüense
PSOC	Partido Social Conservatismo
PUCA	Partido Unionista Centroamericano
UNO ³	Unión Nacional Opositora

Notas 1) El partido conservador tradicional de Nicaragua se llamó primero Partido Conservador (PC), y más tarde cambió a la denominación de Partido Conservador de Nicaragua (PCN). 2) En Nicaragua han existido tres partidos bajo las siglas PCN: el Partido Conservador de Nicaragua, o sea el tradicional partido conservador (también llamado Partido Conservador Tradicionalista, PCT), así como dos partidos de oposición "artificiales", fundados a iniciativa de Somoza: el Partido Conservador Nacionalista y el Partido Conservador Nicaragüense. Para evitar confusiones, optamos por usar las siglas únicamente respecto al primer partido. 3) Tres alianzas se han servido del nombre "Unión Nacional Opositora" (UNO) (1959, 1966/67 y desde 1989). Estas alianzas no deben confundirse con la unión de los contrarrevolucionarios en los años 80, la "Unidad Nicaragüense Opositora".

2.3 Participación electoral de los partidos políticos y de las alianzas electorales 1912-1990

Partidos	Periodo de participacion electoral	Cantidad de elecciones	
		presidenciales	parlamentarias ¹
PC(N) ²	1912-1950; 1967; 1974	11	n.d.
PLN	1920-1974	11	n.d.
Partido Conservador Progresista	1924	1	n.d.
Partido Conservador Republicano	1924	1	n.d.
Partido Liberal Republicano	1924	1	n.d.
Partido Conservador Nacionalista	1936	1	n.d.
Partido Liberal Constitucionalista	1936	1	n.d.
PLI ³	1947; 1967; 1984-1990	4	4
Partido Conservador Nicaragüense	1957-1967	3	3
UNO ⁴	1967	1	1
PSC ⁵	1967; 1984-1990	3	3
FSLN	1984-1990	2	2
MAP-ML	1984-1990	2	2
PCDN	1984-1990	2	2
PC de N	1984-1990	2	2
PPSC	1984-1990	2	2
PSN	1984-1990	2	2
PLIUN	1990	1	1
MUR	1990	1	1
PRT	1990	1	1
PSOC	1990	1	1
PUCA	1990	1	1
UNO ⁶	1990	1	1

Notas 1) El número se refiere a las elecciones para la Cámara de Diputados y para la Cámara del Senado respectivamente. 2) En las elecciones de 1947, el PLI participó bajo las siglas del PCN. En 1967, el PCN formó parte de la UNO. 3) En las elecciones de 1947, el PLI participó bajo las siglas del PCN. En 1967 y en 1990, el PLI formó parte de la UNO. 4) Alianza de los partidos PCT, PLI y PSC. 5) En 1967, el PSC formó parte de la UNO. 6) Alianza electoral de los siguientes partidos políticos (en orden alfabético): APC, MDN, PALI, PAN, PC de N, PCDN, PLC, PLI, PNC, PSD, PSN así como de las agrupaciones ANC y PIAC, las cuales hasta ese momento no habían obtenido su reconocimiento legal como partidos políticos.

2.4 Fechas de elecciones nacionales, plebiscitos e interrupciones institucionales 1924-1990

Elecciones presidenciales	Elecciones parlamentarias	Asambleas Constituyentes	Plebiscitos	Golpes de Estado
02.11.1912	-----	02.11.1912	-----	-----
06.12.1914	06.12.1914 ¹	-----	-----	-----
06.10.1916	06.10.1916 ^{2 3}	-----	-----	-----
03.10.1920	03.10.1920 ^{2 3}	-----	-----	-----
05.10.1924	05.10.1924 ^{2 3}	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	16.02.1926
-----	-----	-----	-----	30.10.1926
04.11.1928	04.11.1928 ^{2 3}	-----	-----	-----
-----	02.11.1930 ^{2 3}	-----	-----	-----
06.11.1932	06.11.1932 ^{2 3}	-----	-----	-----
-----	07.10.1934 ^{2 3}	-----	-----	-----
08.12.1936	08.12.1936 ^{2 3}	-----	-----	02.06.1936
02.02.1947	02.02.1947 ¹	-----	-----	26.05.1947
21.05.1950	-----	21.05.1950	-----	-----
03.02.1957	03.02.1957 ²	-----	-----	-----
03.02.1963	03.02.1963 ²	-----	-----	-----
05.02.1967	05.02.1967 ²	-----	-----	-----
-----	-----	06.02.1972	-----	-----
01.09.1974	01.09.1974 ³	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	19.07.1979 ⁴
04.11.1984	-----	04.11.1984 ⁵	-----	-----
25.02.1990	25.02.1990	-----	-----	-----

Notas 1) Solo elecciones para el Senado. 2) Elecciones para la Cámara de Diputados y para la Cámara del Senado. 3) Elecciones parciales. 4) No se trató de un golpe de estado, sino de una revolución. 5) La Asamblea Nacional sirvió tanto de Asamblea Constituyente como de Asamblea Legislativa.

2.5 Elecciones para las Asambleas Constituyentes de 1950, 1972 y 1984

Año	1950 ¹			
	Abs.	%		
Inscritos	n.d.	---		
Votantes	n.d.	n.d.		
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.		
Votos validos	202.698	n.d.		
Partidos	Votos		Escaños	
	Abs.	%	Abs.	%
PLN	153.297	75.6	40	70.2
PCN	49.401	24.4	17	29.8

Nota 1) "Elecciones pactistas". Antes de las elecciones se firmó el pacto Somoza-Chamorro.

Año	1972		
	Abs.	%	

Inscritos	970.792	----
Votantes	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	709.068	n.d.

Partidos	Votos		Escaños	
	Abs.	%	Abs.	%
PLN	534.171	75,3	60	60,0
PCN	174.897	24,7	40	40,0

Año	1984		
	Abs.	%	

Inscritos	1.551.597	----
Votantes	1.170.102	75,4
Votos blancos y anulados	78.224	6,7
Votos válidos	1.091.878	93,3

Partidos	Votos		Escaños	
	Abs.	%	Abs.	%
FSLN	729.159	66,8	61	63,5
PCDN	152.883	14,0	14	14,6
PLI	105.497	9,7	9	9,4
PPSC	61.525	5,6	6	6,3
PC de N	16.165	1,5	2	2,1
PSN	15.306	1,4	2	2,1
MAP-ML	11.343	1,0	2	2,1

2.6 Elecciones parlamentarias 1947-1990 (números absolutos)

Año	1947' ²	1957'	1963'
Inscritos	n.d.	n.d.	ca. 570.000
Votantes	n.d.	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	n.d.
Votos válidos	169.708	355.178	451.064
Partidos			
PLN	96.731	316.998	408.131
PCT	64.904	-----	-----
Partido Conservador Nacionalista	8.073	-----	-----
Partido Conservador Nicaragüense	-----	38.180	42.933

Notas 1) Los resultados de las elecciones de la Cámara de Diputados y del Senado coinciden. 2) Masivo fraude electoral.

Año	1967' ²	1974'	1990
Inscritos	n.d.	1.152.260	1.752.088
Votantes	n.d.	n.d.	1.512.107
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	92.723
Votos válidos	540.714	799.982	1.419.384
Partidos			
PLN	380.162	733.662	-----
UNO ³	157.432	-----	-----
Partido Conservador Nicaragüense	3.120	-----	-----
PCN	-----	66.320	-----
UNO ⁴	-----	-----	764.748
FSLN	-----	-----	579.723
PSC/PPSC	-----	-----	22.218
MUR	-----	-----	13.995
PRT	-----	-----	10.586
MAP-ML	-----	-----	7.643
PSOC	-----	-----	6.308
PUCA	-----	-----	5.565
PCDN	-----	-----	5.083
PLIUN	-----	-----	3.515

Notas 1) Los resultados de las elecciones de la Cámara de Diputados y del Senado coinciden. 2) Masivo fraude electoral. 3) Alianza electoral de PCN, PLI y PSC. 4) Coalición de los siguientes partidos políticos (en orden alfabético): APC, MDN, PALI, PAN, PC de N, PDCN, PLC, PLI, PNC, PSD, PSN así como de las agrupaciones ACN y PIAC, las cuales hasta ese momento no habían obtenido su reconocimiento legal como partidos políticos.

2.7 Elecciones parlamentarias 1947-1990 (en porcentajes)

Año	1947 ¹	1957 ¹	1963 ¹	1967 ¹	1974 ¹	1990
Votantes sobre inscritos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	86,3
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6,1
Votos validos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	93,9
Partidos						
PLN	57,0	89,3	90,5	70,3	91,7	---
PCN	38,2	---	---	--- ²	8,3	---
Partido Conservador Nacionalista	4,8	---	---	---	---	---
Partido Conservador Nicaragüense	---	10,8	9,5	0,6	---	---
UNO ²	---	---	---	29,1	---	---
UNO ³	---	---	---	---	---	53,9
FSLN	---	---	---	---	---	40,8
PSC/PPSC	---	---	---	---	---	1,6
MUR	---	---	---	---	---	1,0
PRT	---	---	---	---	---	0,7
PSOC	---	---	---	---	---	0,4
PUCA	---	---	---	---	---	0,4
PCDN	---	---	---	---	---	0,4
PLIUN	---	---	---	---	---	0,2

Notas 1) Los resultados de las elecciones de la Cámara de Diputados y de la Cámara del Senado coinciden. 2) Alianza electoral de PCN, PLI y PSC. 3) Coalición de los siguientes partidos políticos (en orden alfabético): APC, MDN, PALI, PAN, PC de N, PDCN, PLC, PLI, PNC, PSD, PSN así como de las agrupaciones ACN y PIAC, las cuales hasta ese momento no habían obtenido su reconocimiento legal como partidos políticos.

2.8 Composición del Parlamento

2.8.1 Cámara de Diputados 1957-1990

Año ¹	1957		1963		1967	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	42		n.d.		54	

Partidos

PLN	28 ²	66,7	n.d.	66,7 ²	36	66,7
Partido Conservador Nicaragüense	14 ²	33,3	n.d.	33,3 ²	1	1,9
UNO ³	---	---	---	---	17	31,5

Notas 1) Antes de 1957 disponemos únicamente de los nombres de los diputados elegidos, pero no de su afiliación partidaria. 2) Repartición de escaños según la reglamentación de la "representación por minorías". 3) Alianza electoral de PCN, PLI y PSC.

Año	1974		1990	
	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	n.d.		92	

Partidos

PLN	n.d.	n.d.	---	---
PCN	n.d.	n.d.	---	---
UNO ¹	---	---	51	55,4
FSLN	---	---	39	42,4
MUR	---	---	1	1,1
PSC	---	---	1	1,1

Nota 1) Coalición de los siguientes partidos políticos (en orden alfabético): APC, MDN, PALI, PAN, PC de N, PDCN, PLC, PLI, PNC, PSD, PSN así como de las agrupaciones ANC y PIAC, las cuales hasta ese momento no habían obtenido su reconocimiento legal como partidos políticos.

2.8.2 Senado

Antes de 1950 disponemos únicamente de los nombres de los senadores elegidos, pero no de su afiliación partidaria. Después, la repartición de escaños se rigió según la reglamentación de la "representación de minorías". Sin embargo, no se dispone de datos fiables sobre la real composición del Senado.

2.9 Elecciones presidenciales 1912-1990

Año 1912	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	n.d.
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	25.739	n.d.

Candidatos/Partidos políticos

Adolfo Díaz (PC)	23.467	----
Emiliano Chamorro (PC) ¹	2.229	----
Francisco Baca (PL) ¹	43	----

Nota 1) Ni Emiliano Chamorro ni Francisco Baca fueron candidatos oficiales. Por presiones de los E.E.U.U., el PL no pudo presentarse.

Año 1916	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	n.d.
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	58.810	n.d.

Candidatos/Partidos políticos

Emiliano Chamorro (PC) ¹	58.810	----
-------------------------------------	--------	------

Nota 1) Candidato único. El PL no pudo presentarse.

Año 1920 ¹	Absolutos	%	
-----------------------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	n.d.
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	90.428	n.d.

Candidatos/Partidos políticos

Diego Manuel Chamorro (PC)	66.974	----
José Esteban González (PL/Partido Conservador Progresista)	22.519	----
José Andrés Urtecho (fracción del PC)	940	----

Nota 1) Supuesto fraude electoral.

Año 1924	Absolutos	%	
Inscritos	121.890	----	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.	
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	
Votos válidos	84.096	n.d.	

Candidatos/Partidos políticos

Carlos Solórzano/ Juan Bautista Sacasa (PLN)	48.072	57,2
Emiliano Chamorro (PC)	28.760	34,2
Luis Felipe Corea (Partido Liberal Republicano)	7.264	8,6

Nota: Graves irregularidades durante el proceso electoral.

Año 1928 ¹	Absolutos	%	
Inscritos	148.831	----	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.	
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	
Votos válidos	133.663	n.d.	

Candidatos/Partidos políticos

José María Moncada (PLN)	76.676	57,4
Martin Benárd (PC)	56.987	42,6

Nota 1) Elecciones supervisadas por los EE.UU.

Año 1932 ¹	Absolutos	%	
Inscritos	154.720	----	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.	
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	
Votos válidos	130.114	n.d.	

Candidatos/Partidos políticos

Juan Bautista Sacasa (PLN)	76.269	58,6
Adolfo Díaz (PC)	53.845	41,4

Nota 1) Elecciones supervisadas por los EE.UU.

Año 1936 ¹	Absolutos	%	
-----------------------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	---
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos validos	80.663	n.d.

Candidatos/Partidos politicos

Anastasio Somoza Garcia (PLN/ Partido Conservador Nacionalista)	64.000	79,3
Leonardo Agüello (PC/Partido Liberal Constitucionalista)	16.663	20,7

Nota 1) Supuesto fraude electoral.

Año 1947 ¹	Absolutos	%	
-----------------------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	---
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	169.708	n.d.

Candidatos/Partidos politicos

Leonardo Argüello (PLN/ Partido Conservador Nacionalista) ²	104.804	61,8
Enoc Aguado (PCN) ³	64.904	38,2

Notas 1) Fraude electoral. 2) El PLN y el Partido Conservador Nacionalista apoyaron al mismo candidato; el primero obtuvo 96.731 votos y el último 8.073 votos. 3) Debido al hecho de que el PLI no fue reconocido legalmente, su candidato Enoc Aguado apareció oficialmente bajo la candidatura del PCN.

Año 1950 ¹	Absolutos	%	
-----------------------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	---
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	202.698	n.d.

Candidatos/Partidos politicos

Anastasio Somoza Garcia (PLN)	153.297	75,6
Emilio Chamorro Benard (PCN)	49.401	24,4

Nota 1) Elecciones pactistas: Antes de las elecciones se firmó el pacto Somoza-Chamorro.

Año 1957	Absolutos	%	
-----------------	------------------	----------	--

Inscritos	n.d.	----
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	355.178	n.d.

Candidatos/Partidos políticos

Luis Somoza Debayle (PLN)	316.998	89,3
Edmundo Amador Pineda (Partido Conservador Nicaragüense)	38.180	10,8

Año 1963	Absolutos	%	
-----------------	------------------	----------	--

Inscritos	ca. 570.000	----
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	451.064	n.d.

Candidatos/Partidos políticos

René Schick Gutiérrez (PLN)	408.131	90,5
Diego Manuel Chamorro Jr. (Partido Conservador Nicaragüense)	42.933	9,5

Año 1967¹	Absolutos	%	
-----------------------------	------------------	----------	--

Inscritos	n.d.	----
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	540.714	n.d.

Candidatos/Partidos políticos

Anastasio Somoza Debayle (PLN)	380.162	70,3
Fernando Agüero Rocha (UNO) ²	157.432	29,1
Alejandro Abaúnza Marengo (Partido Conservador Nicaragüense)	3.120	0,6

Notas 1) Elecciones sumamente fraudulentas. 2) Alianza electoral del PCN, del PLI y del PSC.

Año 1974	Absolutos	%	
-----------------	------------------	----------	--

Inscritos	1.152.260	----
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	799.982	n.d.

Candidatos/Partidos políticos

Anastasio Somoza Debayle (PLN)	733.662	91,7
Edmundo Papuagua Irias (PCN)	66.320	8,3

Año 1984	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	1.551.597	----	
Votantes (sobre inscritos)	1.170.142	75,4	
Votos blancos y anulados	71.209	6,1	
Votos válidos	1.098.933	93,9	

Candidatos/Partidos políticos

Daniel Ortega Saavedra (FSLN)	735.967	67,0	
Clemente Guido (PCDN)	154.327	14,0	
Virgilio Godoy Reyes (PLI)	105.560	9,6	
Mauricio Díaz Davila (PPSC)	61.199	5,6	
Afan Zambrana Salmeron (PC de N)	16.034	1,5	
Domingo Antonio Sanchez Salgado (PSN)	14.494	1,3	
Isidro Tellez Toruño (MAP-ML)	11.352	1,0	

Año 1990	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	1.752.088	----	
Votantes (sobre inscritos)	1.510.838	86,2	
Votos blancos y anulados	90.249	6,0	
Votos validos	1.420.544	94,0	

Candidatos/Partidos políticos

Violeta Barrios de Chamorro (UNO ¹)	777.552	54,8	
Daniel Ortega Saavedra (FSLN)	579.886	40,8	
Moisses Hassan (MUR)	16.751	1,2	
Eric Ramirez (PSC/PPSC)	11.136	0,8	
Bonifacio Miranda (PRT)	8.590	0,6	
Isidora Tellez (MAP-ML)	8.115	0,6	
Fernando Agüero (PSOC)	5.798	0,4	
Blanca Rojas (PUCA)	5.065	0,4	
Eduardo Molina (PCDN)	4.500	0,3	
Rodolfo Robelo (PLIUN)	3.151	0,2	

Nota 1) Alianza de los siguientes partidos políticos (en orden alfabético): APC, MDN, PALI, PAN, PC de N, PDCN, PLC, PLI, PNC, PSD, PSN así como de las agrupaciones ANC y PIAC, las cuales hasta ese momento no habían obtenido su reconocimiento legal como partidos políticos.

2.10 Lista de gobernantes 1893-1990

Nombre	Periodo	Observaciones
José Santos Zelaya	1893-1909	Asume el gobierno provisional después de que renuncia la Junta de Gobierno (25.7.1893); confirmado por la nueva Asamblea Constituyente; reelegido en 1905. Renuncia por insurrecciones el 22.12.1909.
José Madriz	1909-1910	Renuncia por insurrecciones (27.08.1910).
Juan José Estrada	1910-1911	Jefe de la insurrección, elegido Presidente provisional por el Congreso. Renuncia por insurrecciones el 09.05.1911.
Adolfo Díaz	1911-1917	Asume el poder en su calidad de Vicepresidente. Elegido Presidente en 1912.
Emiliano Chamorro Vargas	1917-1920	Elegido en 1916. Gestión presidencial del 01.01.1917 al 31.12.1920.
Diego Manuel Chamorro	1921-1923	Elegido en 1920. Asume la presidencia el 01.01.1921. Muere el 12.10.1923.
Bartolomé Martínez	1923-1924	Asume el cargo en su calidad de Vicepresidente; fin de la gestión provisional el 31.12.1924.
Carlos Solórzano	1925-1926	Elegido en 1924; asume la presidencia el 01.01.1925; renuncia por insurrecciones el 16.02.1926.
Emiliano Chamorro	1926	Se hace cargo del gobierno después de que Solórzano renuncie y el Vicepresidente sea expulsado del país. Renuncia por presiones de los EE.UU. el 30.10.1926.
Sebastián Uriza	1926	Elegido Presidente provisional por la Asamblea Nacional, en su carácter de senador. Renuncia por presiones en noviembre de 1926.
Adolfo Díaz	1926-1928	Presidente provisional; fin de la gestión provisional el 31.12.1928.
José María Moncado	1929-1932	Elegido en 1928. Asume la presidencia el 01.01.1929. Fin de la gestión el 01.01.1933.
Juan Bautista Sacasa	1933-1936	Elegido en 1932. Renuncia por insurrecciones el 02.06.1936.
Carlos Brenes Jarquin	1936	Presidente provisional hasta 31.12.1936.
Anastasio Somoza García	1937-1947	Elegido en 1936. Asume la presidencia el 01.01.1937. En 1939 nombrado Presidente hasta 01.05.1947 por la Asamblea Nacional.
Leonardo Argüello	1947	Elegido en 1947. Cuando ordena cambios en los cargos de la Guardia Nacional, el Congreso lo declara (por presión de Somoza tras 25 días de presidencia) mentalmente incompetente.
Benjamin Lacayo Sacasa	1947	Presidente interino (26.5.-14.8.1947) impuesto por Somoza.
Victor Manuel Roman y Reyes	1947-1950	Elegido Presidente por el Congreso. Muere en 1950.

Anastasio Somoza García	1950-1956	Elegido por el Congreso; reelegido en 1951. Asesinado el 21.9.1956.
Luis A. Somoza Debayle	1956-1963	Asume el cargo en su carácter de Presidente del Congreso. Elegido en 1957. Asume constitucionalmente la presidencia el 01.05.1957.
Rene Schick Gutiérrez	1963-1966	Elegido en 1963. Asume la presidencia el 01.05.1963. Muere el 03.08.1966.
Lorenzo Guerrero Gutierrez	1966-1967	Presidente interino.
Anastasio Somoza Debayle	1967-1972	Elegido en 1967. Gestión presidencial del 01.05.1967 al 30.04.1972.
Triunvirato	1972-1974	Compuesta por Roberto Martínez Lacayo, Alfonso López Cordero y Fernando Agüero Rocha (a partir de 1973 Edmundo Papuaga Irias). Nombrado por la Asamblea Nacional según un pacto entre Somoza y Agüero. Fin del gobierno (formal) el 01.12.1974.
Anastasio Somoza Debayle	1974-1979	Elegido en 1974; derribado por la revolución el 19.07.1979.
Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional	1979-1980	Compuesta por Daniel Ortega Saavedra, Sergio Ramírez Mercado, Moisses Hassan, Violeta Barrios de Chamorro, Alfonso Robelo. Establecida en el exilio el 16.06.1979. Renuncia de Chamorro el 18.04.1980 y de Robelo el 22.04.1980.
Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional	1980-1981	Compuesta por Daniel Ortega Saavedra, Sergio Ramírez Mercado, Moisses Hassan, Rafael Córdova Rivas, Arturo Cruz. La dirección del FSLN designa a Rafael Córdova Rivas y a Arturo Cruz para participar en la Junta. La Junta es disminuida el 03.04.1981.
Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional	1981-1985	Compuesta por Daniel Ortega Saavedra, Sergio Ramírez Mercado, Rafael Córdova Rivas. Traspaso del gobierno al Presidente elegido el 10.01.1985.
Daniel Ortega Saavedra	1985-1990	Elegido en 1984. Fin de la gestión presidencial el 25.04.1990.
Violeta Barrios de Chamorro	desde 1990	Elegida en 1990.

3. Bibliografía

3.1 Fuentes oficiales

Constitución Política, en: La Gaceta - Diario Oficial (Managua), no. 5, 09.01.1987.

Consejo Nacional de Elecciones 1924: Nicaragua 1924 - Informe al Congreso Nacional, Managua.

Consejo Nacional de Elecciones 1928: Informe al Congreso Nacional, Managua.

Consejo Nacional de Elecciones 1956: El Juicio Electoral en 1950, Managua.

Consejo Supremo Electoral 1989: Elecciones 1984, Managua

Consejo Supremo Electoral 1990: Elecciones 1990, Managua.

Decreto Legislativo de 15.04.1950, en: La Gaceta - Diario Oficial (Managua), no. 75, 15.04.1950.

Elecciones de Autoridades Supremas de Nicaragua, en: La Gaceta - Diario Oficial, no. 270, 09.12.1936.

La Gaceta - Diario Oficial (Managua), no. 49, 05.03.1947.

Resultado de las elecciones del 5 de octubre de 1924, para Autoridades Supremas de la Republica. Manifiesto Presidencial, en: La Gaceta - Diario Oficial (Managua), no. 272, 01.12.1924.

3.2 Libros y artículos

Alvarez Lejarua, Emilio 1958: Las Constituciones de Nicaragua, Madrid: Ediciones Cultura Hispanica.

Arenasña Sandino, Rolando 1966: Proceso electoral en Nicaragua, León: Universidad Nacional de Nicaragua, tesis.

Booth, John A. 1982: The End and the Beginning. The Nicaraguan Revolution, Boulder/Col.: Westview Press.

Booth, John A. 1986: Election Amid War and Revolution: Toward Evaluating the 1984 Nicaraguan National Elections, en: Drake, Paul W./Silva, Eduardo (eds.): Elections And Democratization in Latin America, 1980-85, San Diego.

Booth, John A. 1990: Elecciones y democracia en Nicaragua: una evaluación de las elecciones de febrero de 1990, en: Polémica (San José), segunda época, no. 11, 29-43.

Bowdler, George A./Cotter, Paul 1982: Voter Participation in Central America, 1954-1981, Washington D.C.: University Press of America.

Burin des Roziers, Philippe 1985: Les élections au Nicaragua (4 Novembre 1984), en: Problèmes d'Amérique Latine, no. 76, 41-73.

Chamorro, Alejandro 1967: El sistema constitucional nicaragüense-Nicaragua, Managua.

Chamorro Mora, Rafael 1967: Las constituciones políticas de Nicaragua, en: Encuentro (Managua), no. 21, 31-59.

Close, David 1984: The Nicaraguan Elections of 1984 and Electoral Studies (Cambridge), año 4, 152-158.

Close, David 1988: Nicaragua: Politics, Economics and Society, London: Printer.

Collado Herrera, Carmen 1988: Nicaragua. México: Alianza Editoria, México.

Cortés Domínguez, Guillermo 1990: Luchas por el poder, Managua: Varigüenda.

Dietrich, Wolfgang 1988: Nicaragua, Heidelberg: Esprint.

Dodd, Thomas J. 1975: Los Estados Unidos en la política nicaragüense. Elecciones supervisadas 1928 - 1932, en: Revista de Pensamiento Centroamericano (Managua), año 30, no.148, 28-92.

English, Burt H. 1967: Nicaragua Election Fact Book, February 5, 1967, Washington D.C.: Institute for the Comparative Study of Political Systems.

Font, Joan/ Gorná, R. and 1990: Análisis de las elecciones nicaragüenses de 1990, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Fuchs, Jochen 1988: Die Verfassungsentwicklung in Nicaragua, en: Jahrbuch des öffentlichen Rechts, año 37, 621-719.

Galindo Velez, Francisco H. 1977: Nicaragua, en: Blaustein, A.P./ Flanz, G.H. (eds.): Constitutions of the Countries of the World, New York.

García, Simón 1990: Nicaragua: Informe al Consejo Supremo Electoral sobre el proceso electoral, Caracas: República de Venezuela.

Geer, Virginia L. 1985: State Department Policy in Regard to the Nicaraguan Election of 1924, en: Hispanic American Historical Review, año 34.

Godoy Reyes, Virgilio: Nicaragua: partidos políticos y procesos electorales, 1945-1984, manuscrito inédito.

González, Secundino 1991: El sandino en el poder. Análisis de un cambio de régimen, UCM.

González-Roura, Felipe 1990: Elecciones generales: Nicaragua, 25 de febrero de 1990, en: Boletín Electoral Latinoamericano (San José: IIDH/CAPEL), no. 3, 17-31.

Hemisphere Initiatives 1989: Establishing the Ground Rules. A Report on the Nicaraguan Electoral Process, Boston.

Kamman, William 1968: A Search for Stability: United States Diplomacy Toward Nicaragua 1925-1933, Notre Dame: University of Notre Dame.

Krennerich, Michael/Weyers, Stefan 1990: Die internationalen Determinanten der Demokratisierung in Nicaragua, en: Nohlen, Dieter et al. (eds.): Demokratie und Außenpolitik in Lateinamerika, Opladen: Leske und Budrich, 139-176.

Krennerich, Michael 1992: Nicaragua, en: Nohlen, Dieter/Nuscheler, Franz (eds.): Handbuch der Dritten Welt, tomo 3: Mittelamerika und Karibik, Bonn: Dietz, 203-236.

- Latin American Studies Association (LASA) 1985: Report of the Latin American Studies Association Delegation to Observe the Nicaraguan General Election of November 4, 1984, Washington D.C.
- Latin American Studies Association (LASA) 1990: Electoral Democracy under International Pressure: The Report of the Latin American Studies Association Commission to Observe the 1990 Nicaraguan Election. (Managua)
- Manolo Morales, Nicolás 1983: Historia constitucional de Nicaragua, León: Universidad Nacional de Nicaragua, León.
- Manolo Morales, Dieter/Noblen, Dieter 1991: Mecanismos de apertura: el caso de Nicaragua de 1990, en: Espinal, Roberto et al. (eds.) 1991: Mecanismos electorales en América Latina. Memorias IV Curso Anual Interamericano de Elecciones, San José, IIC-UNA, pp. 225-344.
- Morones, Robert H. 1971: Party systems and Elections in Latin America, Chicago: Markham.
- Ortiz, Robert 1977: Guardians of the *Estado*: A History of the U.S. Created Guardia Nacional de Nicaragua and the Foreign Policy of the United States, New York: Orbis Books.
- Naciones Unidas 1989: Informe de una Misión de Asistencia Técnica: Análisis de las leyes electorales de Nicaragua, Managua.
- Naciones Unidas/ONUDI 1989: El proceso electoral: cuarto informe al Secretario General de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el proceso electoral en Nicaragua, Managua.
- Niess, Frank et al. 1984: Die Erbe der Conquista: Geschichte Nicaraguas, Köln: Pahl-Rugenstein.
- Noblen, Dieter 1984: Un análisis del sistema electoral nicaraguense, Managua: Fundación Manolo Morales.
- Organización de los Estados Americanos (OEA) 1989-1990: Cuarto informe sobre la observación del proceso electoral de Nicaragua, Washington D.C.
- República de Venezuela, Consejo Supremo Electoral 1989: Informe de la Misión Electoral a Nicaragua, Caracas.
- Ruddle, Kenneth/Cillette, Philip (eds.) 1971: Latin American Political Statistics. Supplement to the Statistical Abstract of Latin America, Los Angeles: University of California.
- Rudolph, James D. (ed.) 1982: Nicaragua: A Country Study, Washington D.C.: American University.
- Ryan, John Morris et al. 1970: Area Handbook for Nicaragua, Washington D.C.: U.S. Government Printing Office.
- Saballos, Angela (s.f.): Elecciones '90, Managua: ICA.
- Solórzano, Mario 1986: Centroamérica: Democracias de la fuerza, en: Polémica (San José), segunda época, no. 12, 40-55.
- The Council of Freely-Elected Heads of State and Gov. 1990: Observing Nicaragua's Elections, 1989-1990, Atlanta: The Carter Center of Emory University.
- Torres, Rosa María/ Coraggio, José Luis 1987: Transición y crisis en Nicaragua, San José: DEI.
- Torres Rivas, Edelberto 1984: Nicaragua: sufragio y guerra, en: Polémica (San José), nos. 14-15, 66-76.
- Torres-Rivas, Edelberto 1989: Crisis del poder en Centroamérica, San José: EDUCA.
- Vanhanién, Tatu 1975: Political and Social Structures, Part 1: American Countries 1850-1973, Tampere: University of Tampere.
- Vargas, Oscar-René 1990: Partidos políticos y la búsqueda de un nuevo modelo, Managua: Centro de Investigación y Desarrollo ECOTEXTURA/Comunicaciones Nicaraguenses.
- Washington Office on Latin America/ International Human Rights Law Group 1984: A Political Opening in Nicaragua. Report on the Nicaraguan Elections of November 4, 1984, Washington D.C.
- Wilkie, James W. et al. (eds.) 1990: Statistical Abstract of Latin America, vol. 28, Los Angeles: University of California.
- Zelaya Velásquez, Rosa Marina 1988: El registro electoral en Nicaragua, en: Memoria de la Segunda Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe, San José: IIDH/CAPEL.

3.3 Periódicos

El Centroamericano (León, Nicaragua), El Cronista (Tegucigalpa, Honduras), El Diario Nicaragüense (Granada, Nicaragua), La Nación (San José: diferentes años).